

y D. Jose Jeron de Tudela Procuradores Sin-
dico General y Senenoro del Conuud, Con-
cejo Just. y Regim. de esta Sta. Villa, jun-
tos para tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes al Servicio de ambas Mage-
dades, acordaron y resolvieron lo siguiente —
Por dho. J. Presidente se hizo presente lo necc.
nidad que havia de senalar persona para
que hiciera los cobramos del Repartim. de
Contribuciones del corriente año, y el Ayunta-
miento, unánim. y conform. acordó, nombrar
como efectivamente se usó para que ejecu-
tara los cobramos a D. Juan Menchor Mon-
yordomo de Rentas Provinciales —

Del mismo mod por dho. J. Presid. se hizo
presente tenia entendido que en las V. Car-
celes de esta Villa habia un calabozo subter-
raneo, y nada saludable, y que siendo cierto,
era necesario con arreglo a las ordenes tan re-
comendables que se refieren sobre la materia
se tratara de disponer lo conveniente en un
asunto que tenia interes la Salud publica,
y discutido este punto acordó el Ayunta-
miento se hiciera saber a los Medicos y Cir-
ujanos de esta Villa reconociesen la situa-
cion de dho. Calabozo, Certificaran lo que
advirtiesen y se diera cuenta del resultado.
y para proveer en su virtud lo q. corres-
pondiera —

Tambien se trato la necesidad de que comie-
se este Pueblo de un Preceptor de Gramatica